



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 3
OAM N° 162/13

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 162/2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, ingresa CDH2-18 mediante nota Cite: Despacho N° 1715/13 suscrita por el Señor Alcalde Arq. Moisés Torres Chivé, quien solicita al Honorable Concejo Municipal de Sucre, reconocimiento a la Profa. HELGA CÁCERES DE GONZALES.

Que, por la documentación que se adjunta, se acredita que la Profesora Helga Cáceres de Gonzales es oriunda de la ciudad de Sucre y con amplia trayectoria profesional.

Que, por el trabajo que realiza en el arte de la música enriqueciendo la cultura, la Profa. Helga Cáceres de Gonzales, como DIRECTORA DEL CORO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, que gracias al trabajo tesonero, que brinda con profesionalidad a los chuquisaqueños, con orgullo contamos de un coro de primer nivel, trayectoria local, nacional e internacional, digno de ser parte de la Capital del Estado Plurinacional de Bolivia, por lo que no podemos quedar indiferentes, al trabajo incondicional que brinda constituyéndose en ciudadana Sucrense.

Que, por lo establecido en el Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 16, el mismo que dispone conferir la condecoración con el Título de "Ciudadana Predilecta de la Ciudad" será conferido en diploma especial, esta disposición se otorga a ciudadanos que se distingan por sus méritos en las diversas actividades sociales, culturales, económicos y deportivos en beneficio de la comunidad.

Que, la Ley de inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal del municipio de Sucre y promulgada por el Honorable Alcalde Municipal el 20 de junio de 2011, que el Art. 6 estipula lo siguiente: A partir de la publicación de la disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, las normativa legal que emita el H. Concejo Municipal de Sucre se elaboraran mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones bajo el epígrafe de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL" debiendo las mismas guardar correlatividad en su numeración.

Que, conforme a lo estipulado en la Ley de Municipalidades N° 2028, en su Art. 12 numeral 4 que a la letra señala lo siguiente: Dictar y Aprobar Ordenanzas, así como normas generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1°.- De conformidad al Art. 16 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

confiérase la distinción "CIUDADANA PREDILECTA DE LA CIUDAD" a:

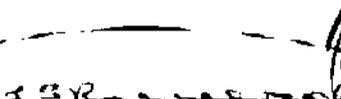
Profa. HELGA CÁCERES DE GONZALES

Al trabajo incondicional que presta en favor de la cultura.

Art.2º.- La Condecoración, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 16 de octubre de 2013 a horas 16:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial, del Gobierno Municipal Autónomo de Sucre.

Art.3º.- El Señor Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece.


 Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


 Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.



Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los días...16... del mes de octubre del año dos mil trece.


 Arq. Moisés Rosendo Torres Chive
ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE

